

INFORME DE COMISARIO REVISOR

SRS. ACCIONISTAS:

En calidad de COMISARIO REVISOR de GUAYTAMBOS TOURS S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, me permito emitir el informe una vez analizados los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2.017.

Se pudo evidenciar que los estados financieros están estructurados de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación en nuestro país, por lo que reflejan la verdadera posición económica de la Compañía y el resultado es el fiel reflejo del trabajo de la administración y sus colaboradores para seguir adelante en sus objetivos trazados desde la creación de la Compañía, cual es la de brindar fuentes de supervivencia a sus colaboradores y crear turismo a nivel de la zona central de país.

En cumplimiento a las funciones encomendadas como COMISARIO REVISOR debo manifestar que los registros contables así como lo concerniente a la parte societaria se encuentra debidamente registrado y sus operaciones reflejan la realidad de la compañía.

Los Estados Financieros que la administración presenta al 31 de Diciembre del 2.017 están enmarcados con la realidad de las operaciones ordinarias y extraordinarias las mismas que son verídicas y no adolecen de observaciones de importancia que merezcan análisis o salvedades.

Para conocimiento de los Srs. Accionistas me voy a permitir analizar algunos índices financieros.

El índice de Solvencia es de 2.36 por ciento que comparado con el 2.016 que fue de 2.02 por ciento existe un incremento de 0.34 puntos y nos refleja que por cada dólar de endeudamiento poseemos 1.36 dólares para cubrir las obligaciones, lo que demuestra la suficiente liquidez para afrontar los compromisos

En relación al activo corriente versus el pasivo corriente \$ 21858.82 / 9530.66 nos refleja la posición de la compañía y la suficiente capacidad para afrontar cualquier contingencia a futuro.

El índice de rentabilidad mide en resultado del ejercicio \$ 7385.52 frente al patrimonio \$ 7.813.65 nos arroja un 94.52% lo que demuestra que la compañía ha sido eficiente en el manejo de los recursos patrimoniales, esto es como utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta que son las deducciones legales.

Es criterio del Comisario Revisor manifestar que la administración así como los estados financieros con la conciliación tributaria y los anexos correspondientes se encuentran enmarcados en las disposiciones legales, societarias y tributarias vigentes en el territorio ecuatoriano x lo que sugiero que la Asamblea General Ordinaria de Socios apruebe en todo su contenido.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 1.- En vista del siniestro (robo) ocasionado el año 2.016 sugiero nuevamente que los bienes de la compañía sean asegurados para mayor respaldo de los mismos.
- 2.- Que la administración de la Compañía mantenga la política de austeridad en los gastos y se vean reflejados en los réditos económicos que es el objetivo la obtención de utilidades en beneficio de todos los socios y colaboradores.
- 3.- Que se mantenga la estabilidad laboral para evitar adversidades en el orden laboral y problemas con el Ministerio del trabajo.

Atentamente



CESAR POZO SORIANO

COMISARIO REVISOR